CERTIFICACION NUM. 10 (2026-2027)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, a través de referéndum celebrado el día 30 de septiembre de 2026, tuvo ante su consideración la solicitud cambiar el propósito de la licencia sin sueldo para prestación de servicios en otras instituciones por una licencia sin sueldo para atender asuntos personales de la Sra. Elizabeth Negrón Pagán.

Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa aprobó:

EL CAMBIO DE LA LICENCIA EN SERVICIO POR UNA LICENCIA SIN SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES A LA SRA. ELIZABETH NEGRON PAGAN, Oficial Ejecutiva III de la Oficina de Rectoría, por el periodo del 1 de octubre de 2026 al 30 de junio de 2027. La licencia sin sueldo para fines personales se otorga, según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en la Sección 92.2.3, que lee:

Licencia Sin Sueldo para Fines Personales
En casos excepcionales, plenamente justificados, se podrá conceder licencias sin sueldo para atender asuntos personales por un periodo de un año, prorrogable, en circunstancias excepcionales, hasta un año más.

Junta
Administrativa

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy uno de octubre de dos mil veintiséis.

Mayra M. Flores Santos
Secretaria
Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:

Dr. José I. Meza Pereira
Rector y Presidente
Junta Administrativa

nbm

Apartado 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-276-0226
787-257-0000,
Exts. 3514, 3262
www.uprc.edu